# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1834456** 

#### **EXTRACTO**

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría de Santiago, con oficio en Agustinas Nº 1070, 2º Piso, Santiago, certifica: Por escritura pública ante mi, de fecha 01 de Octubre de 2020; CRISTIAN ANDRES TOLOZA VARGAS, ingeniero civil, C.I. Nº16.073.379-9, calle San Martín sin número, parcela 23 Puerto Varas y MATIAS IGNACIO WOHLLK CORDERO, técnico superior, C.I. Nº16.086.370-6, Aragonés 3 poniente, Nº1065, Puente Alto; constituyen una sociedad por acciones. Nombre: "PROMODULAR SpA" cuyo nombre de fantasía será "PROMODULAR". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Administración y Uso Razón Social: La sociedad será administrada por don MATÍAS IGNACIO WOHLLK CORDERO con las más amplias facultades de administración y disposición. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de un millón de pesos, dividido y representado en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Objeto: : La sociedad tendrá por objeto principal será el estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitaciones; y la implementación y realización, en general de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con estas actividades, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación con los giros de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de Octubre de 2020.